

INFORME DEL COMISARIO

A LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE NOPERTI CIA. LTDA.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de la Compañía Noperti Cia. Ltda., he dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías y el Reglamento que establecen los requisitos mínimos que debe contener el informe de los comisarios de la Compañía, según resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No. 44 de Octubre 13 de 1992, correspondiente al ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2006.

Las actividades de la compañía en el periodo analizado fueron aceptables, considerando que fue un año de expectativas tanto por el inicio del período invernal, que se pronosticó sería de graves consecuencias, como por la inminente instalación de la Asamblea Constituyente lo que daría lugar a cambios significativos en la economía del País.

En mi opinión, los administradores de la Compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias según lo establecido en los estatutos sociales de la misma.

Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a las del Libro Mayor y Libros Auxiliares de Contabilidad, las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.

He dado cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 321 de la Ley de Compañías, principalmente en lo que se refiere a la revisión de los Estados Financieros.


Ruth F. Sierra C.
COMISARIO

